

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. GENERALIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	5
CONCEPTO Y FINALIDAD	5
MARCO NORMATIVO.....	5
IMPORTANCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.....	6
2. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
3. ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	10
4.1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN	11
4.2. COMPONENTE DE DIÁLOGO.....	12
4.3. COMPONENTE DE RESPONSABILIDAD	12

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso esencial dentro del ejercicio de la gestión pública, ya que permite garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la evaluación continua de las acciones gubernamentales. La rendición de cuentas no solo responde a una obligación legal, sino que también fortalece la confianza de la comunidad en sus instituciones. A través de este proceso, los ciudadanos pueden acceder a información clara y detallada sobre las acciones emprendidas por la administración municipal, conocer los avances y logros en la ejecución de políticas públicas y formular preguntas o sugerencias que contribuyan a la mejora continua de la gestión pública.

Uno de los principales objetivos de este ejercicio es mostrar de manera estructurada y comprensible los resultados obtenidos en el marco del **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**.

Este plan, que traza la hoja de ruta para el desarrollo de la ciudad, se convierte en el eje central de la rendición de cuentas, ya que permite evidenciar el impacto real de las políticas y programas ejecutados en beneficio de la comunidad. La rendición de cuentas no solo debe enfocarse en informar sobre las acciones realizadas, sino en demostrar de qué manera estas han contribuido al bienestar de la ciudadanía, a la solución de problemáticas identificadas y al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

El proceso de rendición de cuentas se configura como un mecanismo de control social que empodera a la ciudadanía al brindarle herramientas para exigir mayor eficiencia y efectividad en la gestión gubernamental. La transparencia en la administración pública fortalece el tejido social, promueve la confianza en las instituciones y fomenta una cultura de responsabilidad y ética en el ejercicio del poder. Además, este ejercicio permite identificar los desafíos pendientes, ajustar estrategias de intervención y fortalecer la planificación futura de la administración.

Este documento presenta la **Estrategia de Rendición de Cuentas para la Alcaldía de Chía para la vigencia 2024**, detallando cada una de las fases y acciones que permitirán garantizar un proceso efectivo, alineado

con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. La estrategia aquí expuesta aborda cinco fases fundamentales: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación, asegurando que el ejercicio de rendición de cuentas no solo sea un acto administrativo, sino un verdadero espacio de diálogo y participación ciudadana.

A través de esta estrategia, se busca establecer una metodología clara y estructurada que permita consolidar un mecanismo de rendición de cuentas accesible, incluyente y eficiente, respondiendo a las expectativas de la comunidad y generando un impacto positivo en la gestión municipal. Esta planificación garantizará que los ciudadanos reciban información precisa y pertinente sobre los logros alcanzados dentro del PDM, fomentando así una cultura de transparencia y confianza en la administración local.

La rendición de cuentas es, en esencia, un acto de responsabilidad y compromiso con el desarrollo de Chía. Es una oportunidad para reafirmar la gestión municipal como un proceso transparente, participativo y orientado a resultados, asegurando que cada acción ejecutada dentro del PDM se traduzca en mejoras tangibles para la población. En este documento, se detallan los principios, enfoques y mecanismos que estructuran la estrategia, proporcionando un marco técnico y metodológico para su correcta implementación.

1. GENERALIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CONCEPTO Y FINALIDAD

La rendición de cuentas es un principio fundamental de la gestión pública que permite a los ciudadanos conocer, evaluar y participar activamente en la administración de los recursos y decisiones del gobierno local. Su propósito es fortalecer la democracia mediante la transparencia, el acceso a la información y la interacción entre la administración y la comunidad. La rendición de cuentas implica no solo la entrega de información, sino también la disposición del gobierno para recibir y responder inquietudes, propuestas y observaciones de la ciudadanía.

En este contexto, la rendición de cuentas en la Alcaldía de Chía se concibe como una herramienta clave para la consolidación de un gobierno abierto, en el que la participación de la comunidad es un pilar fundamental. A través de este mecanismo, se busca garantizar que las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) respondan **a las necesidades reales de la población, generando un impacto tangible en el bienestar de** los habitantes del municipio.

MARCO NORMATIVO

La rendición de cuentas en Colombia está respaldada por un conjunto de normativas que establecen las bases para su implementación efectiva. Entre las disposiciones legales más relevantes se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia:** Consagra el derecho a la participación en el control del poder político (Art. 40 y 270), el derecho a recibir información veraz e imparcial (Art. 20, 23 y 74), y la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente consagrados en sus artículos 2, 3 y 103, con los principios de Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político,

- **Ley 152 de 1994:** Establece la obligación de los alcaldes de presentar informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (Art. 43).
- **Ley 134 de 1994:** Reglamenta la participación administrativa como un derecho de los ciudadanos y el control social sobre la gestión pública.
- **Ley 850 de 2003:** Define el principio de transparencia y el papel de las veedurías ciudadanas en el control de la gestión pública.
- **Ley 1551 de 2012:** Reafirma la obligación de los alcaldes de informar a la ciudadanía sobre su gestión (Art. 29).
- **Ley 1712 de 2014:** Establece el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia en la administración pública.
- **Ley 1755 de 2015:** Regula el derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública.
- **Ley 1757 de 2015:** Determina las disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, incluyendo la rendición de cuentas de la rama ejecutiva (Art. 48-57).
- **Ley 489 de 1998 y Decreto 3622 de 2005:** Obligan a las entidades públicas a rendir cuentas de manera permanente y establecen la democratización de la gestión pública.
- **Documento CONPES 3654 de 2010:** Define la política de rendición de cuentas en la Rama Ejecutiva y promueve una cultura de transparencia y control ciudadano.
- **Ley 1474 de 2011:** Obliga a las entidades del Estado a rendir cuentas de manera constante y promueve la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.

IMPORTANCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

En el ámbito municipal, la rendición de cuentas es un instrumento esencial para la gobernabilidad y la construcción de confianza entre la administración y la ciudadanía. Su correcta aplicación permite:

- Garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.
- Fortalecer la transparencia y minimizar riesgos de corrupción.
- Facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover la evaluación constante de las políticas y programas implementados.
- Mejorar la planeación y ejecución de estrategias futuras a partir de la retroalimentación recibida.

Además, en el caso de la Alcaldía de Chía, la rendición de cuentas representa una oportunidad para evidenciar el impacto de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo a la comunidad validar los avances y proponer mejoras para el desarrollo del municipio.

La implementación de un proceso estructurado y participativo de rendición de cuentas contribuye a consolidar una administración más abierta, inclusiva y responsable, en la que los ciudadanos no solo sean receptores de información, sino actores clave en la evaluación y formulación de políticas públicas.

2. ETAPAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

APRESTAMIENTO: En esta fase se planifica y dispone de los recursos humanos, técnicos y metodológicos para garantizar una ejecución efectiva del proceso.

📌 **Objetivo:** Garantizar que la Alcaldía cuente con los recursos, equipos y estructura organizativa para el proceso.

- Designación del equipo de trabajo (Comité de Rendición de Cuentas).
- Socialización interna con secretarías y dependencias.
- Definición de objetivos, metodología y lineamientos del informe.
- Revisión de avances en la ejecución del Plan de Desarrollo.
- Identificación de temas prioritarios y necesidades ciudadanas.

DISEÑO: Se estructura la estrategia de rendición de cuentas, estableciendo los objetivos, actores, mecanismos de participación y herramientas de divulgación.

📌 **Objetivo:** Planificar la rendición de cuentas de manera estratégica y participativa.

- Definición del formato del evento (presencial, virtual o mixto).
- Identificación de grupos de interés y mecanismos de participación.
- Construcción de mensajes clave y estructura de la presentación.
- Selección de voceros y responsables por dependencia.
- Planeación de la estrategia de comunicación y divulgación.

PREPARACIÓN: Se consolidan los documentos de gestión, indicadores, informes y presentaciones que serán socializados ante la ciudadanía.

📌 **Objetivo:** Recopilar, organizar y validar la información que se presentará.

- Elaboración y revisión del informe de gestión y presentación oficial.

Producción de material de apoyo (videos, infografías, boletines, redes sociales).

- Coordinación logística del evento (lugar, fecha, recursos técnicos).
- Convocatoria a la ciudadanía, gremios y medios de comunicación.
- Implementación de canales de participación (buzón de preguntas, encuestas).

EJECUCIÓN: Se desarrollará la audiencia pública, la presentación de resultados y el proceso de diálogos ciudadano.

 **Objetivo:** Desarrollar la jornada de rendición de cuentas con participación activa de la ciudadanía.

- Evento principal: Presentación de resultados y diálogo con la comunidad.
- Espacios de interacción (preguntas del público, mesas de trabajo).
- Transmisión en vivo por redes sociales.
- Registro audiovisual y documental del evento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Se recopilarán insumos para mejorar las futuras rendiciones de cuentas y se analizarán los comentarios recibidos.

 **Objetivo:** Medir el impacto y mejorar futuras rendiciones de cuentas.

- Evaluación de la participación y recolección de opiniones ciudadanas.
- Análisis de comentarios y preguntas para alimentar la planeación del siguiente año.
- Elaboración de un informe de evaluación con hallazgos y recomendaciones.
- Publicación de las memorias del evento en la web y redes sociales.
- Plan de mejora para fortalecer la rendición de cuentas en el futuro.

3. ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar un proceso de rendición de cuentas transparente, accesible y participativo que permita a la ciudadanía conocer, evaluar y dialogar sobre la gestión pública municipal, asegurando la difusión de información clara y verificable, fomentando el ejercicio de control social y promoviendo la confianza en la administración pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar el acceso a información detallada y comprensible sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
2. Promover espacios de diálogo entre la administración y la ciudadanía, fortaleciendo la participación en la gestión pública.
3. Implementar mecanismos de transparencia que aseguren la rendición efectiva de cuentas y la evaluación de los compromisos adquiridos.
4. Garantizar la retroalimentación ciudadana en la mejora continua de la planificación y ejecución de políticas públicas.

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Los actores involucrados en el proceso de rendición de cuentas incluyen:

- Ciudadanía en general.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Entidades de control y organismos de vigilancia.
- Medios de comunicación locales y regionales.
- Gremios empresariales y académicos.
- Administración municipal y sus dependencias.

4. COMPONENTES DEL PROCESO

4.1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN

Se garantiza la publicación y acceso a documentos de interés público, informes de gestión, indicadores clave y datos relevantes en formatos accesibles y amigables para la ciudadanía.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Socializar la estrategia de Rendición de Cuentas con enlaces, funcionarios, Consejo Territorial de Planeación, Consejo de Participación y Consejo de Juventudes.	Secretaría de Planeación
Publicar informe de gestión de la administración municipal en la vigencia 2024.	Secretaría de Planeación
Elaborar y publicar el informe Previo a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Asesor de Despacho
Diálogos con grupos de interés previo a la Rendición de cuentas	Secretaría de Participación Ciudadana
Publicar y difundir las convocatorias para participar en los espacios de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Prensa, protocolo y Comunicaciones

4.2. COMPONENTE DE DIÁLOGO

Se generan espacios de interacción como audiencias públicas y mesas de trabajo que faciliten la participación de los diferentes grupos de interés.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Secretaría de Planeación
	Secretaría de Participación Ciudadana
	Oficina Asesora de Prensa, Protocolo y Comunicaciones

4.3. COMPONENTE DE RESPONSABILIDAD

El componente de responsabilidad en la rendición de cuentas implica la obligación de la administración municipal de asumir y responder por los resultados de su gestión. No se trata únicamente de compartir información con la ciudadanía, sino de reconocer los impactos generados por las decisiones tomadas, así como establecer mecanismos de ajuste y mejora cuando sea necesario.

Este componente incluye la capacidad de las autoridades locales para responder a la supervisión y evaluación por parte de la ciudadanía, los organismos de control, la sociedad civil y los medios de comunicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Responder por escrito en el término de quince días hábiles a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas por el medio en que se recibió.	Entidades responsables de la pregunta. Asesora de Despacho

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Publicar las respuestas e inquietudes recibidas en los eventos de rendición de cuentas en la Página Web de la Alcaldía.	Asesora de Despacho Oficina Asesora de Prensa, Protocolo y Comunicaciones
Realizar la encuesta de satisfacción de Rendición de Cuentas sobre los eventos realizados.	Secretaría de Participación Ciudadana Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Publicar los resultados de la Rendición de Cuentas	Secretaría de Planeación Secretaría de Participación Ciudadana
Publicar informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas	Oficina de Control Interno



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Oficina Asesora de
COMUNICACIÓN, PRENSA
Y PROTOCOLO

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1500
prensa@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Objetivo

Comunicar y difundir de manera efectiva, clara y concisa a la ciudadanía el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, a través de distintos canales virtuales institucionales y presenciales.

Mensajes para comunicar

Mensaje principal:

“Rendición de Cuentas 2024, Acciones Concretas”.

Mensaje de código QR:

Escanee, opine y participe.

Acciones

Publicar en redes sociales invitación y divulgación de las piezas publicitarias en medios digitales del evento.

El formato de Rendición de Cuentas será tipo foro o evento formal en el auditorio Zea mays en el que el alcalde de Chía le expondrá los resultados a la ciudadanía a través de un relato con un presentador que llevará el hilo conductor. Durante la conversación se emitirán 10 videos en una pantalla gigante, que incluyen secuencias de imágenes de cada tema que se va relatando. De acuerdo a la metodología de muestra de resultados se eligió contar las temáticas agrupadas de en las dimensiones del Plan de Desarrollo que son 7.

La rendición de cuentas de las entidades descentralizadas, IMRD, IDUVI y EMSERCHÍA, también se harán bajo la misma metodología y con la vocería del alcalde municipal y los directores de las entidades en mención.

Transmitir en vivo la Audiencia de Rendición de Cuentas 2024a través de la Fan Page de la emisora virtual de la Alcaldía de Chía y el canal de YouTube, el Fan Page de la Alcaldía, las redes sociales y portales web de las entidades descentralizadas IMRD, EMSERCHIA e IDUVI.

Canales de transmisión de contenidos

Portal web Alcaldía de Chía.
Portal web IMRD.
Portal web IDUVI.
Portal web EMSERCHÍA.
Fan page de Facebook de la Alcaldía de Chía.
Fan Page de Facebook de la emisora virtual.
Canal de YouTube de la Alcaldía de Chía.

Reforzamiento de estrategias de comunicación durante el año 2024

A través de los medios institucionales de la Alcaldía de Chía se ha puesto de manifiesto un ejercicio constante de participación ciudadana, rendición de cuentas y divulgación de información institucional y noticiosa durante la vigencia 2024.

De acuerdo a la proyección misional de la Oficina Asesora de Comunicaciones Prensa y Protocolo se obtuvieron durante el año 2024 los siguientes resultados e impactos en la difusión de la información.

Canal – red social	Número de alcances o publicaciones
Portal institucional	695 publicaciones
Facebook	4.778.000 visualizaciones
Instagram	7.271.226 visualizaciones
Twitter	1.500.000 visualizaciones

Branding de redes sociales y página web

Facebook



Twitter (X)



Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1500
prensa@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Página Web



Alcaldía Municipal de Chía

Selecione el idioma: 

Home | Alcaldía | Transparencia | Atención Al Ciudadano | Participa | Trámites Y Servicios | Servidores | Directorio

RENDICIÓN DE CUENTAS
Acciones Concretas
VIGENCIA 2024

SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2025

AUDITORIO ZEA MAYS

▶ **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
10:00 a.m.

▶ **ALCALDÍA DE CHÍA**
IMRD - IDUVI
EMSERCHÍA
4:00 p.m.

AUDIENCIA PÚBLICA

ESCANEE OPINE Y PARTICIPE

Logos: ALCALDÍA CHÍA, IMRD, IDUVI, EMSERCHÍA EN ACCIÓN

Página web IDUVI



IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
PROYECTO URBANO INTEGRAL DE CHÍA

Inicio | Nuestra Entidad | Atención y Servicios a la Ciudadanía | Transparencia | Participa | Contactenos

RENDICIÓN DE CUENTAS
Acciones Concretas
VIGENCIA 2024

SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2025

AUDITORIO ZEA MAYS

▶ **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
10:00 a.m.

▶ **ALCALDÍA DE CHÍA**
IMRD - IDUVI
EMSERCHÍA
4:00 p.m.

AUDIENCIA PÚBLICA

ESCANEE OPINE Y PARTICIPE

Logos: ALCALDÍA CHÍA, IMRD, IDUVI, EMSERCHÍA EN ACCIÓN

Conozca Nuestra Gestión

Página web EMSERCHIA

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1500
prensa@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



IMRD



Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1500
prensa@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Piezas gráficas de la estrategia





RENDICIÓN DE CUENTAS
Acciones Concretas
VIGENCIA 2024

SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2025

AUDIENCIA PÚBLICA

AUDITORIO ZEA MAYS

- ▶ NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 10:00 a.m.
- ▶ ALCALDÍA DE CHÍA IMRD - IDUVI EMSERCHÍA 4:00 p.m.

ESCANEE OPINE Y PARTICIPE

ALCALDÍA CHÍA IMRD IDUVI EMSERCHÍA EN ACCIÓN



RENDICIÓN DE CUENTAS
Acciones Concretas
VIGENCIA 2024

SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2025

AUDIENCIA PÚBLICA

AUDITORIO ZEA MAYS

- ▶ NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 10:00 a.m.
- ▶ ALCALDÍA DE CHÍA IMRD - IDUVI EMSERCHÍA 4:00 p.m.

ESCANEE OPINE Y PARTICIPE

ALCALDÍA CHÍA IMRD IDUVI EMSERCHÍA EN ACCIÓN

Formulario de preguntas a través de código QR

forms.office.com

INICIO (20+) Facebook Meta Business Suite (5) WhatsApp Rendición de cuentas 2024

Rendición de cuentas 2024

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 y en atención a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, fijada en el Manual Único de Rendición de Cuentas, disponemos de este espacio para que la ciudadanía deje sus preguntas o PQRS para la rendición de cuentas 2024.

* Obligatorio

1. Nombre y Apellido *

Escriba su respuesta

2. Género *

☐ Masculino

☐ Femenino

☐ Otro

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1500
prensa@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Publicidad POP - Periódico

Con el fin de darle mayor alcance al proceso de comunicación y participación se imprimirán 5.000 periódicos que contendrán la información de mayor relevancia y contendrán un código QR que estará vinculado a los informes completos de rendición de cuentas.

Se dividirá el periódico en 12 páginas que agruparán los logros del Plan de Desarrollo durante el 2024 y su contenido que priorizará recursos gráficos e imágenes.

Este material contendrá información tanto de la Alcaldía Municipal como de las entidades descentralizadas.

Piloto

